



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
RAM 275/13

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 275/13

Sucre, 18 de abril de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, con registro Nº CDE1-70, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, nota Cite Despacho No. 0469/13 de 08 de abril de 2013, suscrita por el Arq. Moisés Torres Chive, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo Nº 059/2013 "Construcción Continuación Muro de Contención Calle Barcelona" D-2**, a los fines previstos en el Art. 12, Numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

Que, el Oficial Mayor Técnico G.A.M.S, Ing. Iván Omar Flores R. y Resp. U. Tec. Adm. OMT Lic. Emilda Ortega T., mediante Cite O.M.T Nº 0111/13 de 18 de febrero de 2013, conforme al Art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Proyecto, Especificaciones Técnicas, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita a la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación para la ejecución del proyecto **"Construcción Continuación Muro de Contención Calle Barcelona" D-2**, con un **Precio Referencial de Bs. 1.000.000,00**, definiendo como Método de Evaluación de propuestas: CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del Art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA - ANPE Nº 05/2013 de fecha 25 de marzo de 2013, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso para la ejecución del proyecto **"Construcción Continuación Muro de Contención Calle Barcelona" D-2**, entre otros, en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 22 de febrero de 2013 en SICOES con Código Interno 022/13, número de confirmación: 1007603, CUCE: 13-1101-00-367579-1-1, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 1.000.000,00, designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante CITE RPA-ANPE Comisiones Obras Nº 07/13 de 04 de marzo de 2013.

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuestas presentadas por los proponentes, evidenciándose la participación de DOCE (12) PROPONENTES interesados que presentaron su propuesta, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 06 de marzo de 2013 y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN de fecha 06 de marzo de 2013 y RECOMIENDA ADJUDICAR el Proceso de **"Construcción Continuación Muro de Contención Calle Barcelona" D-2**, a la Empresa Constructora **MOSCOSO**, representada por el señor Juan José Moscoso Coronado, con un costo de Bs. **929.334,72** (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 72/100), con un plazo de ejecución de CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Resolución de Adjudicación RPA-ANPE Nº 058/13 de 14 de marzo de 2013, APRUEBA el INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICA el proceso de **"Construcción Continuación Muro de Contención Calle Barcelona" D-2**, a la Empresa



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
RAM 275/13

**Constructora MOSCOSO**, representado por el señor Juan José Moscoso Coronado, con un costo de Bs. 929.334,72 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 72/100), con un plazo de ejecución de CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS CALENDARIO

Que, el proceso de **"Construcción Continuación Muro de Contención Calle Barcelona" D-2**, se llevó adelante con la Certificación Presupuestaria de existencia de recursos de fecha 29 de enero de 2013, inscrito en el POA y Presupuesto Gestión 2013, registrado en SIGMA con Preventivo N° 00592, con Categoría Programática 17 0016 000 Obj. Gasto 42310 "Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público", Fuente 20, Organismo Financiador 210 (Rec. Específicos de Municipalidades e Indígena Originario), con un monto total autorizado de Bs. 1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos); por consiguiente cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente que garantiza la ejecución del proyecto.

Que, según Descripción del Proyecto **"Construcción Continuación Muro de Contención Calle Barcelona" D-2**, se encuentra ubicado en la Calle Barcelona, paralela a la Av. Julio Villa Manzano 38 Zona Barrio Lindo del distrito 2, tiene por objetivo estabilizar la plataforma de la vía, y así mejorar la transitabilidad de los peatones y vehículos. El proyecto consiste en darle continuación a los muros existentes que se encuentran ubicados en la calle Barcelona; el proyecto consiste en la construcción de 53.70 metros de Muro de Hº Aº, 53 metros de Muro de Hº Cº. La población beneficiada directamente con el proyecto son los vecinos de la Calle Barcelona del Distrito - 2.

Que, según informe N° 123/13 de fecha 07 de febrero de 2012 emitido por el DIRECTOR DE REC. Y ADM. TERRITORIAL Arq. Erlan Gonzales A. dice: Revisados todos los archivos de esta unidad, se informa que se identificó planimetría a nombre de "Agustín Quispe e Hijos" aprobado en fecha 13 de octubre de 1978. Como producto urbano se identifica vía con una sección de 12.00 mts, de acuerdo a documentación se adjunta (copia de plano) por lo que se certifica el sector como suelo municipal, propiedad del G.M.S. (a fs. 67).

Que, conforme a lo establecido por el Art. 37, inc. c) y 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica del Ejecutivo procedió a elaborar el Contrato Administrativo N° 059/2013 para la ejecución del proyecto **"Construcción Continuación Muro de Contención Calle Barcelona" D-2**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo los siguientes:

✓ Ficha ambiental a fs. 05
✓ Informe Estudio de Suelos a fs. 07
✓ Especificaciones Técnicas de fs. 24 a fs. 45
✓ Certificación Presupuestaria a fs. 65
✓ Certificación de Uso del Suelo de fs. 67 a fs. 68
✓ Resumen Ejecutivo del Proyecto de fs. 99 a fs. 101
✓ Documento Base de Contratación DBC de fs. 228 a fs. 241
✓ Boleta de Seriedad de Propuesta a fs. 330
✓ Número de Identificación Tributaria a fs. 394
✓ Registro de Beneficiarios del SIGMA a fs. 395
✓ Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 396
✓ Boleta de garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 397
✓ Boleta de Garantía de Correcta Inversión de Anticipo a fs. 398
✓ Certificado de inscripción a BBVA PREVISIONES AFP S.A a fs. 404
✓ Registro de Comercio de Bolivia (FUNDEMPRESA) de fs. 405 a fs. 406



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 3  
RAM 275/13

Que, asimismo independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 181 y su Reglamentación:

➤ Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación a fs. 104
➤ Resolución de Aprobación del Documento Base de Contratación DBC a fs. 105
➤ Confirmación de Publicación en el SICOES a fs. 244
➤ Designación de la Comisión de Calificación a fs. 245
➤ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de fs. 246 a fs. 247
➤ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 251 a fs. 261
➤ Formulario de Presentación de Propuestas a fs. 343
➤ Resumen de Descalificación de Proponentes de fs. 346 a fs. 347
➤ Evaluación de Propuestas Técnicas de fs. 350 a fs. 358
➤ Informe de la Comisión de Calificación de fs. 371 a fs. 372
➤ Resolución de Adjudicación de fs. 388 a fs. 389

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011 ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autonomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo Del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

#### **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.- APROBAR** la suscripción del **Contrato Administrativo Nº 059/2013** de fecha 04 de abril de 2013, entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE** legalmente representado por el Arq. Moisés Rosendo Torres Chive, Lic. Rafael Rolando Rodríguez Gómez y el Ing. Iván Omar Flores Rejas, en su condición de Honorable Alcalde Municipal, Oficial Mayor Administrativo Financiero y Oficial Mayor Técnico, respectivamente y por otra parte la Empresa Constructora MOSCOSO representado según Testimonio Nº 634/2011 por el Sr. Juan José Moscoso Coronado, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE BARCELONA D-2**", de acuerdo a las características técnicas consignadas en el Objeto del Contrato, con un costo total de **Bs. 929.334,72** (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 72/100) y con un plazo de ejecución de **CIENTO TREINTA Y SEIS (136) DÍAS**.

**Art. 2.-** La calidad de la buena ejecución y supervisión de la obra, en estricto acuerdo al Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 4  
RAM 275/13

de la Jefatura de Supervisión de Obras, Fiscal de Obras, Oficialía Mayor Técnica y la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 2.

**Art. 3.-** Se deja claramente establecido que la designación oportuna del SUPERVISOR Y FISCAL DE OBRAS y la Comisión de Recepción, es de responsabilidad absoluta de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal mediante sus unidades técnicas.

**Art. 4.-** La Comisión de Recepción bajo su exclusiva responsabilidad deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del Contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del D.S. N° 0181.

**Art. 5.-** Se deja claramente establecido que el proceso de contratación del proyecto "Construcción Continuación Muro de Contención Calle Barcelona" D-2 Contrato Administrativo N° 059/2013, la designación de los miembros de la Comisión de Calificación en el Proceso de Calificación de Propuestas y la calidad de ejecución de la obra, es responsabilidad exclusiva de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, del Responsable del Proceso de Contratación, los Integrantes de la Comisión de Calificación y de sus instancias técnicas correspondientes.

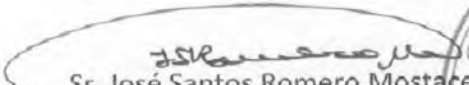
**Art. 6.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados del Proyecto "Construcción Continuación Muro de Contención Calle Barcelona" D-2 Contrato Administrativo N° 059/2013, a los dirigentes de la Junta Vecinal beneficiaria del emplazamiento de la Obra, para fines de control y seguimiento.

**Art. 7.-** Se **INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para que una vez concluida la ejecución de la obra, presente Informe Técnico documentado al Pleno del Honorable Concejo Municipal para efectos de fiscalización por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

**Art. 8.-** Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art. 9.-** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. José Santos Romero Mostacedo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales  
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO  
MUNICIPAL**